**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Siendo las 14:23 (catorce horas con veintitrés minutos) del día miércoles 30 (treinta) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2022.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
5. **Dictámenes a discusión.**
6. **Primero. -** Se somete a votación la reforma del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/338/LXIII/22 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28843/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativas de ley que adicionan el párrafo once del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 15 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

**Segundo. -** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. **Primero.-** Se somete a votación la reforma del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/358/LXIII/22 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28863/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativas de ley donde se reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 25 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

**Segundo. -** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. **Único. -** Se aprueba la creación del reglamento de la Secretaria General del municipio de El Salto, Jalisco.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. **Único. -** Se aprueba el cambio de nombre de la colonia “La alcantarilla para quedar como colonia “Los Arrayanes”.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. **Primero. -** Se aprueba la abrogación del reglamento municipal de acceso a una vida libre de violencia del municipio de El Salto, Jalisco de fecha 03 de octubre del año 2019.

**Segundo. -** Se aprueba el Reglamento Municipal de acceso a una vida libre de Violencia del Municipio de El Salto, Jalisco en los términos de la iniciativa presentada.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. **Asuntos varios.**
2. **Clausura.**

**Presidente:** Pues bien, buenas tardes, a todas y a todos, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, distinguida concurrencia, eh, que nos sigue a través de la transmisión digital de las redes sociales, eh, tanto del gobierno municipal, como de su servidor, le doy la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde ya nuestra Décima Cuarta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy miércoles 30 de noviembre del 2022 siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos).

Acto seguido, solicito al secretario general de este ayuntamiento, al Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, registre la asistencia de las y los ediles, adelante, secretario.

**Secretario General:** Como indica, presidente…

**PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | NOMBRE |  |
| 1 | Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés | Presente |
| 2 | Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez | Presente |
| 3 | Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez | Presente |
| 4 | Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia | Presente |
| 5 | Regidor Luis Alberto Gómez Talancón | Presente |
| 6 | Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar | Presente |
| 7 | Regidor Hugo Zaragoza Ibarra | Presente |
| 8 | Regidora Carolina Ávila Valle | Presente |
| 9 | Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete. | Presente |
| 10 | Regidora Blanca Estela Rangel Dávila | Presente |
| 11 | Regidor Joel González Díaz | Presente |
| 12 | Regidora Martha Leticia Salazar Contreras | Presente |
| 13 | Regidora Ma. Elena Farías Villafán | Presente |
| 14 | Regidor Clemente Espinoza Alvarado | Presente |
| 15 | Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez | Presente |
| 16 | Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre | Presente |

Señor presidente, doy cuenta de que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 de los miembros de este ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, señor presidente…

**Presidente:** Gracias, secretario. En consecuencia, se declara que existe el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en esta presente sesión, por lo que la declaro abierta, reitero a esta, que corresponde nuestra Décima Cuarta Sesión Ordinaria, del municipio de El Salto, Jalisco siendo ya las 14:27 (catorce horas con veintisiete minutos) del día 30 del mes de noviembre del 2022.

Instruyo al secretario general a dar lectura del siguiente punto del día, adelante, secretario.

**Secretario General:** Como indica, presidente.

**SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.**

En este punto, se solicita la dispensa de lectura del orden del día de la presente sesión, toda vez que fue circulado de manera oportuna a todos los miembros de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Es cuanto, presidente…

**Presidente:** Gracias, secretario. Está a la consideración de este pleno la dispensa de la lectura del orden del día, por lo que pregunto, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda…

**A P R O B A D O**

Adelante, secretario, siga con la sesión.

**Secretario General:** Como indica, presidente…

**TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2022.**

Es cuanto, presidente.

**Presidente:** Gracias. Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria con fecha 31 de octubre del 2022.

Está a la consideración de este pleno, y en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? Queda…

**A P R O B A D O**

Continúe con la sesión, secretario.

**Secretario General:** Como indica, presidente.

**CUARTO. - TURNOS Y/O COMUNICACIONES RECIBIDAS**.

Se da cuenta que en esta sesión ordinaria no existen turnos y/o comunicaciones agendadas.

**QUINTO. - DICTÁMENES A DISCUSIÓN.**

**UNO.- PRIMERO.-** Se somete a votación la reforma del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/338/LXIII/22 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28843/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativas de ley que adicionan el párrafo once del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 15 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Es cuanto, señor presidente….

**Presidente:** Este, gracias secretario. Compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, eh, si me lo permiten hacer una breve intervención, eh, en este acuerdo legislativo turnado en este caso a todos los ciento veinti… Sí, bien, 125, perdón, municipios que integran el Estado de Jalisco, eh, se pretende adicionar un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en el cual se contemplen puntualmente los derechos que toda persona tiene a una vivienda digna y adecuada que permita su libre desarrollo en una vida personal y familiar, asimismo a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad considerando que el estado estará obligado a garantizarlos y establecerá los mecanismos legales y políticos, políticas públicas, perdón, necesarias para el acceso a estos, eh, derechos.

Dicho lo anterior, eh, y antes de aprobar el presente dictamen compañeras y compañeros regidores les pregunto ¿Si alguien desea hacer uso de la voz o alguna intervención?

De no ser así, eh, acto seguido, en ese sentido compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse? Queda…

**A P R O B A D O**

Recayendo el siguiente:

**ACUERDO AES-SG-AA-040/2022**

**Primero. - Se somete a votación la reforma del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/338/LXIII/22 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28843/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativas de ley que adicionan el párrafo once del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 15 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.**

**Segundo. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Secretario General del H. Congreso y Titular de la Unidad de Transparencia.

**Fundamento Legal:** Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Eh, Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto del orden día, adelante.

**Secretario General:** Como Instruye, presidente…

**DOS. - PRIMERO. -** Se somete a votación la reforma del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/358/LXIII/22 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28863/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativas de ley donde se reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 25 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Es cuanto, señor presidente.

**Presidente:** Gracias, secretario. Antes de ceder la, el uso de la voz para alguna intervención o comentario, comentarles nada más que, eh, que en este segundo dictamen a discusión contempla otra reforma al artículo 4° de la Constitución del Estado como ya lo mencionó el secretario en la intervención de él, sólo que, nada más en este caso lo que se pretende es que las personas en situación de dependencia tengan derecho a ser cuidadas de manera digna, a recibir los elementos materiales y simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad, eh, conqueta… Concatenado a ello, gracias, se, se contempla la valoración del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado a personas dependientes realizado en el propio hogar, en virtud de ser considerado como actividad que produce bines y servicios con valor económico agregado y que produce riqueza y bienestar social, ya que actualmente no es valorado y ha quedado relegado, siendo una de las actividades más importantes en la vida familiar y de preservación de tejido social, obviamente de nuestro estado y del municipio.

Dicho lo anterior, compañeras y compañeros, eh, les pregunto ¿Si alguien desea hacer algún comentario al respecto?

De no ser así, eh, en ese sentido, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, les pregunto, y en votación económica que manifiesten ¿si es de aprobarse? Queda…

**A P R O B A D O** por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

**ACUERDO AES-SG-AA- 041/2022**

**Primero.- Se somete a votación la reforma del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/358/LXIII/22 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28863/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativas de ley que adicionan el párrafo once del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 15 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.**

**Segundo. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco**

**Notifíquese:** Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco; y Titular de la Unidad de Transparencia.

**Fundamento Legal:** Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Instruyo al secretario general a continuar con el segundo, perdón, con el desahogo de la sesión, adelante.

**Secretario General:** Como instruye, presidente…

**TRES: ÚNICO. - Se aprueba la creación del reglamento de la Secretaria General del municipio de El Salto, Jalisco.**

Es cuanto, presidente…

**Presidente:** Gracias secretario, en esta propuesta, compañeras y compañeros regidores, síndico, es impulsada por el propio secretario general de este Honorable Ayuntamiento, Eduardo Alfonso López Villalvazo, por lo cual, en voz informativa o expositiva le solicito profundice y manifieste la importancia de contar con dicho instrumento legal previo a discutirlo y aprobarlo por los miembros de este pleno del ayuntamiento. Le cedo el uso de la voz, reitero, en, en voz informativa al secretario general. Adelante.

**Secretario General:** Gracias, presidente, con su permiso y con su venia a los miembros eh, que integran este Honorable Ayuntamiento, regidoras, regidores, síndico, presidente.

Eh, como hemos venido trabajando a lo largo de estos 13 meses desde el momento en que se me confirió y protesté el cargo, unas de las deficiencias que noté en el área medular era de que las áreas que se desprenden, direcciones, jefaturas de la Secretaría General, eh, no tenían un reglamento interno, un reglamento local. Siempre, eh, nosotros subsanábamos todos el actuar, las obligaciones y las limitaciones bajo la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

En ese sentido, y entendiendo, eh, las nuevas, eh, reformas que hubo en esta materia y además en el organigrama que se aprobó también en este ayuntamiento para este ejercicio, para este trienio, se adecuaron nuevas áreas a la Secretaría General, como ustedes conocen, eh, lo que es Vialidad, Servicios Médicos, la Coordinación de Asesores, entre otros.

En ese sentido, eh, la idea es darle limitaciones, eh, darles facultades a las áreas y por supuesto obligaciones en el actuar. Cabe mencionar que hay, eh, direcciones que ya tienen su propio reglamento, las que no es así, ustedes, eh, lo tienen en sus manos cuáles son las facultades, reitero, y las limitaciones de cada área. De mi parte es todo, si hay alguna duda sobre el tema del reglamento quedo a sus órdenes, es cuánto, presidente.

**Presidente:** Gracias, eh, secretario. De lo antes expuesto por nuestro secretario general de este ayuntamiento del pleno, les pregunto ¿Si alguno de ustedes desea hacer alguna intervención o el uso de la voz?

Al no existir, eh mayores manifestaciones al respecto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse? Queda…

**A P R O B A D O**

Recayendo el siguiente:

**ACUERDO AES-SG-AA- 042/2022**

**ÚNICO: Se aprueba la creación del reglamento de la Secretaria General del municipio de El Salto, Jalisco.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; y Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal:** Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Acto seguido, instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente dictamen, adelante, secretario.

**Secretario General:** Como instruye, presidente…

**CUATRO. ÚNICO. – Se aprueba el cambio de nombre de la colonia “La alcantarilla” para quedar como colonia “Los Arrayanes”.**

Es cuanto, señor presidente…

**Presidente:** Gracias, secretario. Derivado de las peticiones hechas por los mismos habitantes de la colonia “La Alcantarilla”, como se denominaba, “La Alcantarilla”, la secretaria general en conjunto con la comisión de nomenclatura y la dirección de participación ciudadana se han dado a la tarea de realizar los trabajos de campo y administrativos pertenecientes para poder realizar el cambio de nombre de dicha colonia ya que resulta ofensivo, despectivo y sobre todo incómodo para ellos quienes habitan esta colonia, pues el lugar no corresponde ni representa el contexto del territorio, por lo cual mediante consulta pública y apegada a la legislación correspondiente, se ha dictaminado por la comisión de Nomenclatura, presidida por la regidora Martha Leticia Salazar Contreras que el nuevo nombre de la colonia sea el de “Los Arrayanes”.

Por ser el nombre de mayor aceptación por los vecinos y por cumplir con las características de lo marcado en el propio Reglamento de Nomenclatura, Espacios Abiertos Públicos y Monumentos para el municipio de El Salto, Jalisco.

Es por ello que previo a su aprobación por los miembros del pleno, les pregunto ¿Si alguien desea hacer algún comentario o una intervención en este punto?

Al no existir mayores manifestaciones al respecto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse? Queda…

**A P R O B A D O** por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

**ACUERDO AES-SG-AA- 043/2022**

**ÚNICO. - Se aprueba el cambio de nombre de la colonia “La alcantarilla para quedar como colonia “Los Arrayanes”**

**Notifíquese:** Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Comisión Federal de Electricidad; Comisariado Ejidal del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco; Notaría Número 2 del Municipio de El Salto, Jalisco; Notaría Número 3 del Municipio de El Salto, Jalisco; Notaría Número 1 del Municipio de Juanacatán, Jalisco; y Correos de México.

**Fundamento Legal:** Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; 3º, 19º, 25º, 26º y 29º del Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco; y 2º, 11º, 12º, 13º, y 14º del Reglamento de Nomenclatura, Espacios Abiertos Públicos y Monumentos para el Municipio de El Salto, Jalisco.

Acto seguido, instruyo al secretario general para dar lectura al siguiente dictamen, pero antes de pasar, secretario, al siguiente punto tendrá usted que hacer lo propio y las notificaciones correspondientes tanto al propio INEGI y a las diferentes dependencias tanto estatales como federales para hacerle llegar esta, este punto de acuerdo que va a dignificar mucho a los habitantes de esta colonia.

**Secretario General:** Como instruye, presidente…

**Presidente:** Adelante, secretario.

**Secretario General:** **CINCO: PRIMERO. –** Se aprueba la abrogación del reglamento municipal de acceso a una vida libre de violencia del municipio de El Salto de fecha 03 de octubre del año 2019.

**SEGUNDO. -** Se aprueba el Reglamento Municipal de acceso a una vida libre de Violencia del Municipio de El Salto, Jalisco en los términos de la iniciativa presentada.

Es cuanto, presidente…

**Presidente:** Gracias secretario, eh, como último punto en dictámenes a discusión, mediante iniciativa presentada por nuestra compañera regidora, eh, Carolina Ávila Valle y Luis Alberto Gómez Talancón, presidente de las comisiones, bueno, uno, quienes presiden las comisiones tanto de Igualdad Sustantiva y de Genero y de Reglamentos, respectivamente, dictaminaron lo correspondiente para la derogación del Reglamento de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de El Salto, Jalisco, aprobado con fecha 03, eh, el pasado 03 de octubre del 2019 para dar lugar al nuevo reglamento del mismo nombre, pero con una, eh, lírica y adecuaciones legislativas completamente actualizadas de carácter obligatorio y de aplicación municipal inmediata que harán posible el acceso a nuestras mujeres saltenses a identificar, denunciar y hacer frente a los diferentes tipos de violencia mediante mecanismos municipales que apoyen y hagan acompañamiento a quienes sufran una, eh, situación de esta índole.

Previo a su aprobación, eh, miembros del pleno de este ayuntamiento, les pregunto ¿Si alguno de ustedes desea hacer alguna intervención o comentario? Adelante, regidora, Carolina.

**Regidora Carolina Ávila Valle:** Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas, miembros del Honorable Ayuntamiento.

Con el afán de poner en contexto la presentación del trabajo realizado, me permitiré leer el prefacio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como "Convencion de Belem do Para"

Los Estados parte de la presente convención:

Reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha, ha, han sido consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentale, fundamentales y limitando todo o parcial a la mujer el reconocimiento, goce, gozo, goce y ejercicio de tales desarrollos y libertades;

Preocupados por la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder histórico desiguales entre mujeres y hombres.

Recordando la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, por la Vigesimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de las Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición Indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y

Convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas,

Al igual, he dicho en el prefacio, estoy doblemente convencida que podemos erradicar la violencia contra la mujer.

Desde el inicio de esta administración, su servidora, tomó como un compromiso dar certidumbre a las mujeres de nuestro municipio, razón por la cual, desde la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, la cual me honra presidir, y con el apoyo de mis compañeros vocales que se encuentran aquí presentes, he realizado un trabajo que se vea reflejado en la actualización de los instrumentos normativos, en este caso, el Reglamento del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que mostraba diversas carencias en la estructura y en la forma.

Es importante señalar que es muy significativo en el Marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer estemos aprobando un instrumento actualizado, armonizado a la legislación estatal y nacional, prueba viva del interés de esta administración de establecer un gobierno que se preocupa por los temas más sensibles relacionados a las mujeres de nuestro municipio.

De los tipos de violencia contra la mujer son diversos, y los avances tecnológicos no escapan a que se dé un mal uso de sus, de su, se generen nuevos tipos de violencia, tal como la violencia digital, la cual integramos en la iniciativa la obligación de diseñar campañas municipales tendientes a prevenir este nuevo tipo de violencia, haciendo énfasis en los derechos de las mujeres; conforme a lo establecido en la Ley Olimpia, quedando estipulado en la fracción VIII del artículo octavo.

Como autoridades municipales, somos responsables de no repetir las omisiones del pasado, por eso nuestra propuesta incluyó también la obligatoriedad al municipio de implementar programas de protocolos para prevenir, atender y sancionar la violencia digital en todas sus formas y manifestaciones;

Erradicar la impunidad en casos de violencia contra las mujeres a través de la Investigación y sanción de actos de autoridades omisas, eh, o negligentes;

Perfeccionar el trabajo de las dependencias y de la administración en general al subsanar las deficiencias que se adviertan dentro de los procedimientos internos y externos de las autoridades, que propicien la violencia contra las mujeres;

Garantizar que en los procesos que se realicen ante las autoridades competentes se desarrollen bajo los principios de cultura de paz;

Se adicionó la fracción oct, eh, décima tercera, dando más certidumbre jurídica para que las mujeres de nuestro municipio cuenten con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su vida, bienes, seguridad, integridad física, psicológica y su libertad, a través de las medidas y órdenes de protección.

Nuestra normatividad incluía, incluirá la última reforma de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, la cual fue publicada apenas el pasado 12 de noviembre del presente, mediante el decreto 28854 de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Agradezco a los compa, a los compañeros regidores de la Comisión de Reglamentos su valiosa aportaciones, sus, sus valiosas aportaciones, lo cual hace de este proyecto un trabajo puntual que dotará a nuestro municipio de una normatividad actualizada que responde a las necesidades de nuestras niñas, adolescentes y mujeres de nuestras comunidades, beneficiando el buen desarrollo de los programas de la administración municipal, abonando a nuestro firme compromiso con la alerta de violencia de género, integrando en un instrumento que nos permitirá prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en El Salto.

Muchas gracias, compañeros.

**Presidente:** Gracias, regidora Caro, y, y reconocimiento a usted y a todas las regidoras también de las diferentes fracciones que han participado, que han coadyuvado en esta lucha, en este trabajo, y saben que cuentan con todo el respaldo de su servidor, eh, no sé si deseé alguien hacer alguna intervención adicional…

**Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia:** Presidente, su servidora.

**Presidente:** Sí, adelante, regidora.

**Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia:** Sí, muchísimas gracias, eh, saludo a todos y a todas, muy buenas tardes.

En verdad quiero reconocer a mi compañera Caro, y sobre todo a todos se conforman la comisión de Igualdad Sustantiva, porque en verdad es un precedente que en el municipio de El Salto se apruebe este tipo de reglamentos, más que nada con esa armonización desde la legislación federal, estatal, y pues con eso, eh, también el gran esfuerzo y responsabilidad que debemos de tener cada uno de los funcionarios públicos para que en cada una de la dependencias se lleve a cabo la creación del protocolo y manuales de actuación para erradicar sobre todo la violencia y el acoso a todas las mujeres.

Así es que muchísimas gracias, eh, por haber de este precedente y sobre todo que las servidoras públicas en el municipio de El Salto estemos seguras, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias a usted, regidora Marizabeth Villaseñor, ¿alguna intervención adicional?

De no existir mayores manifestaciones al respecto compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, ahora toca, eh, someter a votación este dictamen, por lo que en votación económica les pregunto, eh ¿si es de aprobarse? Queda…

**A P R O B A D O** por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

**ACUERDO AES-SG-AA- 044/2022**

**CINCO: PRIMERO. – Se aprueba la abrogación del reglamento municipal de acceso a una vida libre de violencia del municipio de El Salto de fecha 03 de octubre del año 2019.**

**SEGUNDO. - Se aprueba el Reglamento Municipal de acceso a una vida libre de Violencia del Municipio de El Salto, Jalisco en los términos de la iniciativa presentada.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco; y Titular de la Unidad de Transparencia.

**Fundamento Legal:** Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias, eh, acto seguido instruyo al secretario general para dar lectura al siguiente dictamen, adelante, secretario.

**Secretario General:** Como Instruye, presidente…

**SEXTO: ASUNTOS VARIOS.**

Es cuánto.

**Presidente:** Gracias, eh, secretario, compañeras, compañeros regidores, síndico municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer el uso de la voz para exponer algún tema que tengan en lo particular? Que no vaya relacionado al partido, ¿verdad?

(Risas en la sala)

Eh, bien, pues, de no ser así, bueno, en asuntos varios nada más informamos que México acaba de anotar ¿otro gol?

(Risas en la sala)

Bueno, perdón, nos equivocamos de Twitter. Eh, pues bien, de no haber intervenciones, solicito de nueva cuenta al secretario a que continúe con el desahogo del siguiente punto. Adelante, secretario.

**Secretario:** Como indica, presidente.

**SÉPTIMO: CLAUSURA.**

Es cuánto.

**Presidente:** Eh, compañeras nada más, eh, si me permiten , se me fue ahorita en asuntos varios, bueno, eso antes de finalizar la sesión es nada más una invitación, un recordatorio de parte de su servidos les quiero, les haré llegar de manera muy puntual, pero ahorita en lo económico aprovecho el espacio para invitarlas e invitarlos a nuestra próxima sesión solemne, eh, que tendremos el próximo jueves 22 de diciembre del 2022 a las 12:00 del mediodía en este Pleno del Ayuntamiento con el marco el 79 aniversario de la fundación de nuestro gran municipio, 79 años, ya en vísperas de nuestros primeros 80 el próximo 2023, y comentarles que tendremos ya la participación y la presencia ya confirmados de los tres poderes, eh, del Estado de Jalisco para esta sesión solemne, por lo que me gustaría mucho, me sería muy grato, eh, que nos pudieran, me pudieran y nos pudieran acompañar a muchas personas que no van a estar al pendiente de un día de celebraciones, reitero, en conmoración al 79 aniversario de la fundación del municipio de El Salto, que como bien saben fue en un día 25 de diciembre de 1943, pero, que por dado la fecha y la circunstancia que es, eh, día de absuelto, día de desvelo, de recalentado, pues nadie asistirá, es por eso que tomamos la decisión de hacerlo el día 22.

Me gustaría mucho, me honraría que nos acompañaran a esta sesión solemne, eh, y después, acto seguido, eh del mismo modo les extiendo aprovechando la invitación si me lo permite el pleno una comida a las 2:00 de la tarde en el, en el Atlas Country Club donde estaríamos también con la representación del señor gobernador y los poderes, y también aprovecharíamos para entregar, el, los, los premios, bueno, más que de premios, perdón, eh, los reconocimientos al mérito saltense que un comité en este momento está preparando para entregárselos a personas en el ámbito empresarial, en el ámbito de emprendurismo, cultural, artístico, académico, deportivo, etcétera. Entonces, digo, para que lo anoten en sus agendas y nos puedan acompañar. Pues bien, era el, el anuncio que quería hacerles, ojalá y nos puedan acompañar ese, ese día.

Y bien, pues habiendo agotado todos los puntos del orden del día, y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 14:55 (catorce horas con cincuenta y cinco minutos) se declara formalmente clausurada la presente sesión y se les citará de manera oportuna para la siguiente.

Muchísimas gracias por su asistencia y que tengan muy buen día.

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”**

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Ricardo Zaid Santillán Cortés | |  | |
|  | Presidente Municipal | |  | |
|  |  | |  | |
|  |  | |  | |
| Héctor Acosta  Negrete | | Alma Leticia  Ochoa Gómez | | Adrián Guadalupe  Flores Gutiérrez | |
| Síndico Municipal | | Regidora | | Regidor | |
|  | |  | |  | |
|  | |  | |  | |
| Marizabeth  Villaseñor Tapia | | Luis Alberto  Gómez Talancón | | Zuri Sadai  Ávalos Cuéllar | |
| Regidora | | Regidor | | Regidora | |
|  | |  | |  | |
|  | |  | |  | |
|  | |  | |  | |
| Hugo Zaragoza  Ibarra | | Carolina  Ávila Valle | | Blanca Estela  Rangel Dávila | |
| Regidor | | Regidora | | Regidora | |
|  | |  | |  | |
|  | |  | |  | |
|  | |  | |  | |
| Joel  González Díaz | | Martha Leticia  Salazar Contreras | | Ma. Elena Farías  Villafán | |
| Regidor | | Regidora | | Regidora | |
|  | |  | |  | |
|  | |  | |  | |
|  | |  | |  | |
| Adrián Alejandro  Flores Vélez | | Clemente  Espinoza Alvarado | | María de los Ángeles Dávila de la Torre | |
| Regidor | | Regidor | | Regidora | |
|  | |  | |  | |
|  |  | |  | |
|  |  | |  | |
| |  | | --- | | Eduardo Alfonso López Villalvazo. | | Secretario General de Ayuntamiento | | | | | |